

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2014

EXPEDIENTE : 017-2013-00826
DEMANDANTE : CARLOS AUGUSTO BERNAL CAÑÓN
DEMANDADO : ESCUELA TECNOLÓGICA – INTITUTO
TÉCNICO CENTRAL
ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

En la fecha se fija en lista por Un día el **RECURSO DE REPOSICIÓN** del presente proceso y se deja en traslado a la contraparte por Dos (2) días del memorial suscrito por el Dr. FELIPE ANDRÉS BERNAL TOVAR, apoderado de la parte demandante, por el cual interpone **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto que inadmitió la demanda, proferido por el Juzgado Diecisiete Administrativo Oral de Bogotá el 27 de marzo de 2014, y notificado en Estado electrónico de fecha 28 de marzo siguiente.

Lo anterior, en consideración a lo dispuesto por el Artículo 349 del C.P.C.

Sara Cristina Vilota Escandón
SARA CRISTINA VILOTA ESCANDÓN
Secretaría
Secretaría Administrativa
Juzgado del Circuito